

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/05/2022

N° de Receptoría: SI - 16051 - 2022

N° de Expediente: SI - 16051 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/11/2025 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/11/2025 18:08:20 - RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [RECURSO DE REPOSICION - TRASLADO / SE PROVEE\(262600646039476977\)](#)

Fecha del Escrito 5/11/2025 18:08:19

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 137496234

Observación SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - INTERPONE REPOSICIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

Observación del Profesional SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - INTERPONE REPOSICIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS - INTERPONE REPOSICIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados **“CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA”** (Expte. N° SI - 16051 -2022), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1.- SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confirió en el auto de subasta dictado el día 5 de noviembre del año 2025.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mis teléfonos de contacto, los cuales serán volcados oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126584504** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

2.- OBJETO: En el carácter invocado en el epígrafe del presente vengo en legal tiempo y forma a interponer recurso de reposición con apelación en subsidio en los términos de los arts. 238; 240; 241; 242 y S.s. del CPCC contra el auto de subasta dictado el día 5 de noviembre del año 2025 por causarme un gravamen irreparable en base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen:

3.- AGRAVIOS: En primer lugar, solicito se revoque la resolución judicial precedentemente aludida en todo lo que fue materia de recurso, habida cuenta que la misma fija una comisión inferior a la que resulta de estilo. -

Respetuosamente entiendo que la comisión fijada no solo resulta exigua, sino desacertada debiendo elevarse la misma.

Por ello solicito a V.S. que reconsidere el porcentaje de la comisión fijada a favor del suscripto en el decreto de venta de fecha 5/11/2025.

Que para retribuir mi labor en la subasta decretada en el marco de las presentes actuaciones se fijó un porcentual del 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional. -

Que en el marco de estos actuados se decretó la subasta de un automotor.

Que la apoyatura de mi petición se relaciona con lo normado en el art. 54 de la ley 10.973, modificado por la ley 14.085, apartado titulado: “IV.- DE LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES.”, en el que se establece la posibilidad de asignar un porcentaje en concepto de comisión a favor del martillero que ascienda desde el 8% hasta el 10% en el supuesto de efectuarse la venta de rodados a través de una subasta judicial. -

Para mayor ilustración, transcribo a continuación la parte pertinente de las citas legales referidas en el párrafo precedente:

Ley 10.973: “...ARTICULO 54: (Texto según Ley 14085) Los honorarios que percibirán los Martilleros y Corredores Públicos por los trabajos profesionales que realicen, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria...IV.- DE LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES: Los honorarios que percibirán los Martilleros Públicos por subasta que realicen en actuación judicial, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria:... Muebles: Rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general: del 8% al 10% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales...”

Ley 14.085: “Modificanse los artículos...54... de la Ley 10.973 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:...Artículo 54.- Los honorarios que percibirán los Martilleros y Corredores Públicos por los trabajos profesionales que realicen, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria:...IV.- DE LOS HONORARIOS EN ACTUACIONES JUDICIALES: Los honorarios que percibirán los Martilleros Públicos por subasta que realicen en actuación judicial, se ajustarán a la siguiente escala arancelaria:...Muebles: Rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general: del 8% al 10% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales...”

Asimismo, destaco que el porcentaje referido es el utilizado mayormente no solo de esta jurisdicción, sino en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y también en el ámbito de la Justicia Nacional.-

En definitiva, esta modalidad de aplicación desde un tiempo ya prolongado se ha convertido en un **“Uso y Costumbre”**; transformándola en una fuente más del Derecho. -

O sea que, ejercer el derecho a peticionar por un mayor ingreso (que se me asigne una comisión del 10% y no del 5% a cargo de cada parte como se ha fijado), deviene y se encuadra dentro de lo legalmente factible.

Conjuntamente con lo expuesto, también motiva mi solicitud el deseo y la necesidad de poder obtener un ingreso acorde a la complejidad de las tareas a realizar en el cumplimiento de mi cometido.

Ello sin lugar a dudas involucra también la responsabilidad con la que debe asumirse tal compromiso aún cuando los valores en juego no son los elevados que uno desearía.

Por todo lo expuesto, solicito a V.S. que se haga lugar a la reposición planteada por mi parte revocándose parcialmente el auto de subasta dictado el día 5 de noviembre de 2025, y se fije un porcentual de comisión a favor del suscripto que alcance el 10% del precio de venta a cargo del comprador.

4.- DEDUCE APELACIÓN EN SUBSIDIO: Para el hipotético e improbable caso que V.S. no revoque por contrario imperio en todo lo que fuera materia de recurso el decreto de venta del día 5/11/2025 o entienda que no es procedente el recurso de reposición en los términos del artículo 238 del CPCC, vengo a interponer en forma subsidiaria recurso de apelación en los términos de los arts. 241; 242 y S.s del CPCC por causarme el mismo un gravamen irreparable, solicitando que oportunamente se proceda a elevar las presentes actuaciones a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental.

5.- DERECHO: Fundo el presente en la ley 10.973; 14.085; y en los arts. 238; 240; 241; 242 y S.s. del CPCC; Doctrina y Jurisprudencia acorde. -

6.- PETITORIO: Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1.- Se me tenga por presentado de manera espontánea en legal tiempo y forma, por aceptado el cargo que me fuera conferido, y por constituido el domicilio electrónico denunciado en el epígrafe del presente. -

2.- Se tenga por interpuesto el recurso de reposición con apelación en subsidio. -

3.- Se revoque por contrario imperio, en todo lo que fuere materia de agravio el auto de subasta dictado el día 5 de noviembre del año 2025, ordenándose elevar la comisión fijada a favor del suscripto al 10% del precio de venta a cargo del comprador.

4.- Subsidiariamente, y en el caso de no hacer lugar a la reposición solicitada por mi parte, solicito se conceda el recurso de apelación deducido y se eleven las actuaciones a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espiña Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 14/11/2025 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION - TRASLADO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/11/2025 13:07:41 - RECURSO DE REPOSICION - TRASLADO / SE PROVEE [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (262600646039476977)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 14/11/2025 13:07:40 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Trámite Despachado** [RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE \(229600646039407020\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/11/2025 13:07:41**Fecha de Notificación** 18/11/2025 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

SI-16051-2022

San Isidro, de Noviembre de 2025.

Téngase por aceptado el cargo para el cual fuera designado, los domicilios procesales indicados y los datos denunciados.

De la revocatoria interpuesta, traslado a las partes intervinientes en estos actuados, por el término de tres días (art. 238 y 239 del C.P.C.C.).

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

San Isidro, de Junio de 2026.-

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO.

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, a mi cargo, Secretaría desempeñada por la Dra. Vanesa D. Martinez, a fin de que tome conocimiento de la subasta decretada en estos actuados. Se transcriben a continuación el auto que ordena la misma, con sus correspondientes rectificaciones.

Auto que Decreta la Subasta del Bien embargado: San Isidro,..... de Noviembre de 2025. Agréguese, téngase presente la constancia acompañada y por cumplido con lo dispuesto en la providencia de fecha 15.10.2025. En consecuencia, provéase el escrito del 27.06.2025: AUTOS Y VISTOS: 1.º) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.P.C.C -Texto según Ley 14.238 y atento el estado de autos, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C), decrétase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, del 100% del rodado embargado (dominio AC097FX), al que refiere el informe de dominio acompañado con la presentación electrónica del 17.10.2025 y cuyas deudas -patentes y multas- obran en el escrito del 27.06.2025 y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal glosada digitalizada en igual fecha, esto es \$ 8.403.000. El acto lo llevará a cabo el martillero designado Mariano M. Espina Rawson (h) (conf. clausula 10 del contrato de prenda); Previa aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercibimiento de remoción, el martillero designado procederá a llenar su cometido (art. 468 del CPC, y art. 35 del Acuerdo 2728/96, texto según

Acuerdo 2873 de la SCBA). Deberá asimismo acreditar su número de CUIT en cada presentación. Notifíquese. La comisión del martillero será del 5 % (art. 54 ap. iv, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. 2.º) Apertura de Cuenta Judicial: Procédase a la apertura de la cuenta en pesos a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12, Res. SCBA, 2069/12). 3.º) Intímase a la coejecutada -Elizabeth Noemi Pisto-, para que en el plazo de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del rodado a subastar, bajo apercibimiento de obtener duplicado del mismo a su costa. Notifíquese (art. 570 del C.P.C.C). 4.º) a) Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del C.P.C.C se publicarán edictos por el término de dos días únicamente en el Boletín Oficial (art. 146, 574 y concdts. del C.P.C.C), debiendo consignar en los mismos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el deposito en garantía correspondiente. b) Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal), la inclusión en la pagina WEB de la SCBA. 5.º) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$ 421.000. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er.

párrafo Ac. 3604/12).No se permite la cesión del acta de adjudicación, circunstancia que deberá dejarse asentado en los edictos a librarse. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el deposito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). 6.º) En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). 7.º) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o códigos de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C; art. 36 de la Ac. 3604/12). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 8.º) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del

comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. 9.º) Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, cuya fecha deberá consignarse en el edicto a publicarse en su oportunidad. En dicha oportunidad, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de la comisión del martillero; los aportes de ley, el monto correspondiente al iva y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. 10.º) En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). 11.º) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, ello una vez que el martillero designado acepte el cargo y mediante oficio electrónico de estilo. 12º) Teniendo en cuenta lo expuesto en la presentación a despacho, déjese constancia que el bien que se pretende subastar ha sido secuestrado y el mismo se encuentra en la calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber al martillero designado a sus efectos. 13.º) Resérvense las actuaciones en Secretaria. REGISTRESE. Fdo. Dr., Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

Resolución rectificatoria: San Isidro, ... de Diciembre de 2025. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento el planteo formulado en la presentación de fecha 05.12.2025, déjese constancia que el art. 54, ap. IV, de la ley 14.085, establece que los honorarios que percibirán los martilleros públicos por subasta de bienes muebles (v. gr. rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general)

que se realicen en actuación judicial, se fijarán entre el 8% y el 10% de su monto, a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. En consecuencia, teniendo en cuenta la normativa citada, el silencio guardado por las partes respecto del traslado conferido el 14.11.2025 y siendo que en las presentes se ordenó la subasta del rodado dominio AC097FX, rectifíquese la resolución de fecha 05.11.2025, de modo que la comisión que habrá de recibir el martillero por el remate judicial decretado en las presentes será del 9%, la que estará a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV, de la ley 14.085), Regístrese en relación al N° RR-1328/2025. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

Auto que rectifica auto de subasta: San Isidro, Mayo de 2026. En atención a lo solicitado por el martillero en su presentación del 26.02.2026, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el ejecutante en el escrito del 26.03.2026 y el silencio guardado por los ejecutados, respecto del traslado conferido en la providencia del 16.03.2026, ello sin perjuicio de encontrarse debidamente notificados, en los términos del art.133 del C.P.C.C, rectifíquese la resolución del 05.11.2025, en el siguiente sentido: *La base sobre la cual se llevará a cabo la subasta decretada en las presentes respecto del automotor embargado en estos actuados, asciende a la suma de \$ 4.201.500. * Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$ 210.075. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

Datos del Martillero que interviene en estos actuados: Mariano M. Espina Rawson, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes; domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones; mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar; celular: 1126584504, con domicilio procesal físico en Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

Datos de la cuenta abierta a nombre de estos actuados: CTA. N° 5099-027-0938918/6; CBU N° 0140136927509993891864

Saludo a Ud. muy atte

Pablo G. Pozzi
Auxiliar Letrado

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 29/6/2026 19:52:02

Firmado por: POZZI Pablo Gustavo (20284366809) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: POZZI PABLO GUSTAVO



**3000 - 26980 - 2026 - CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA (JCC 4)**

241003358002982046

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 22/05/2026 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/05/2026 8:52:17 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (237400646040846242)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 20309379285@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 22/05/2026 08:52:16 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 148450468**Nro. Notificación Electrónica** 148450469**Observación** SE RECTIFICA BASE Y DEPOSITO EN GARANTIA**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(235100646040651344\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/05/2026 08:52:18**Fecha de Notificación** 26/05/2026 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2026**Código de Acceso Registro Electrónico** 16D66202**Fecha y Hora Registro** 22/05/2026 08:52:16**Número Registro Electrónico** 459**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp. N°: SI-16051-2022 Reg. N°:

San Isidro,, Mayo de 2026.-

En atención a lo solicitado por el martillero en su presentación del 26.02.2026, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el ejecutante en el escrito del 26.03.2026 y el silencio guardado por los ejecutados, respecto del traslado conferido en la providencia del 16.03.2026, ello sin perjuicio de encontrarse debidamente notificados, en los términos del art.133 del C.P.C.C, rectifíquese la resolución del 05.11.2025, en el siguiente sentido:

*La base sobre la cual se llevará a cabo la subasta decretada en las presentes respecto del automotor embargado en estos actuados, asciende a la suma de \$ 4.201.500.

* Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$ 210.075. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12).

REGISTRESE, NOTIFIQUESE.

Una vez firme la presente, librese oficio al Registro de Subastas Electrónicas de San Isidro, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto ut supra.

pgp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 09/12/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/12/2025 8:55:57 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** MANIFESTACION - FORMULA (246900646039652960)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 20309379285@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 09/12/2025 08:55:56 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 135251081**Nro. Notificación Electrónica** 135251082**Resolución - Nro. de Registro** RESOLUCIÓN - NRO. DE REGISTRO**Trámite Despachado** [MANIFESTACION - FORMULA \(242500646039565206\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/12/2025 08:55:58**Fecha de Notificación** 12/12/2025 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N° SI-16051-2022 RESOLUCIÓN - NRO. DE REGISTRO

San Isidro, ... de Diciembre de 2025.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento el planteo formulado en la presentación de fecha 05.12.2025, déjese constancia que el art. 54, ap. IV, de la ley 14.085, establece que los honorarios que percibirán los martilleros públicos por subasta de bienes muebles (v. gr. rodados, plantas, mercaderías, demoliciones, implementos agrícolas y muebles en general) que se realicen en actuación judicial, se fijarán entre el 8% y el 10% de su monto, a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la normativa citada, el silencio guardado por las partes respecto del traslado conferido el 14.11.2025 y siendo que en las presentes se ordenó la subasta del rodado dominio AC097FX, rectifíquese la resolución de fecha 05.11.2025, de modo que la comisión que habrá de recibir el martillero por el remate judicial decretado en las presentes será del 9%, la que estará a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54, ap. IV, de la ley 14.085),.

Regístrese en relación al N° RR-1328/2025. Notifíquese.

Firme la presente, líbrese oficio al Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Departamento Judicial de San Isidro, a fin de que se anoticie de lo dispuesto ut supra.

pgp

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 11/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/11/2025 11:19:06 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 11/11/2025 11:19:06**Firmado por** TREBINO Mariano Javier (20290432023)**Nro. Presentación Electrónica** 137846320**Observación** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 027-0938918/6 (Prop.: 768693)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL NRO 4

CUIT PODER JUDICIAL 30707216650

Denominación:	CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A
CBU:	0140136927509993891864

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 26/02/2026 - Trámite: SUBASTA- SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/02/2026 15:18:25 - SUBASTA - SOLICITA [Siguiente](#)**REFERENCIAS**4- PLANILLA_DE_FOTOSpdf [VER ADJUNTO](#)4- PLANILLA_DE_FOTOSpdf [VER ADJUNTO](#)5- VALUACI211N_FISCAL_DNRPA_A209O_2026pd [VER ADJUNTO](#)5- VALUACI211N_FISCAL_DNRPA_A209O_2026pd [VER ADJUNTO](#)6- VALUACION_ACARA_2026pdf [VER ADJUNTO](#)6- VALUACION_ACARA_2026pdf [VER ADJUNTO](#)Despachado en [APERCBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO \(247600646040267792\)](#)**Observación** AUTORIZA A COMPULSAR - MANIFIESTA - PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCBIMIENTO - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - SOLICITA SE ACLARE - MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA**Observación del Profesional** AUTORIZA A COMPULSAR - MANIFIESTA - PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCBIMIENTO - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - SOLICITA SE ACLARE - MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 26/2/2026 15:18:24**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)**Nro. Presentación Electrónica** 143173592**Presentado por** ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUTORIZA A COMPULSAR - MANIFIESTA – PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCBIMIENTO – SOLICITA SE LIBRE OFICIO – SOLICITA SE ACLARE – MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° SI - 16051 - 2022), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- AUTORIZA A COMPULSAR: Que autorizo a compulsar estos actuados al Sr. Julian Gonnzalez DNI N° 39.338.929 a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.

II.- MANIFIESTA – PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCBIMIENTO – SOLICITA SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD: Que en el acápite 3°) del decreto de subasta de fecha 5/11/2025 se intimó a la coejecutada Sra. Elizabeth Noemi Pisto para que en el plazo de 3 días acompañe el título de propiedad del rodado objeto de litis a rematarse bajo apercbimiento de obtenerse un duplicado a su costa.

Que la referida coejecutada fue notificada de la referida intimación vertida en el decreto de subasta conforme a los arts. 41, 133 y 540 del CPCC en atención a que tiene constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo indicado por S.S en el punto IV) de la parte resolutive de la sentencia de trance y remate dictada el día 22/04/2025.

Que por ello, y siendo que a la fecha la coejecutada Sra. Elizabeth Noemi Pisto no acompañó el título de propiedad del automotor a rematarse y que el plazo que tenía para hacerlo se encuentra holgadamente vencido, a V.S. SOLICITO:

1.- Se haga efectivo el apercbimiento consignado en el acápite 3°) del auto de subasta dictado el 5/11/2025 con relación a la coejecutada Sra. Elizabeth Noemi Pisto.

2.- Consecuentemente se libre oficio al registro seccional de la propiedad automotor correspondiente a la actual radicación del rodado objeto de litis a rematarse, a fin de que proceda a expedir un duplicado del título de propiedad del automotor dominio: AC097FX, de conformidad con lo normado en el art. 570 CPCC.-

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA COMPENSACIÓN DEL CREDITO RECLAMADO Y EN RELACIÓN AL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Siendo que no surge expresamente del auto de subasta dictado el día 5/11/2025, y a los fines de evitar futuros planteos nulificatorios que retarden o generen el fracaso del remate, solicito se aclare:

a.- Si en las presentes actuaciones se autoriza la compensación del crédito reclamado por la parte ejecutante;

b.- En caso afirmativo, solicito se aclare si se exime o no a la parte ejecutante de integrar el depósito de garantía en el supuesto de que aquella decida participar del remate.

Todo ello en virtud de las RECOMENDACIONES estipuladas en el acápite XI del Anexo del Ac. 2129/2015 de la SCBA.

IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA SEÑA: Sin perjuicio que en el decreto de subasta no se ha fijado suma alguna en concepto de seña, y a los fines de evitar y prevenir futuros planteos nulificatorios que retarden o generen el fracaso del remate, solicito se aclare expresamente que en las presentes actuaciones no se fijó suma alguna ni porcentaje ninguno en concepto de seña.

V.- MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AC097FX, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Fabricación año: 2017; Modelo año: 2017, de color verde oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 107.593 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con estéreo, aire acondicionado, dirección asistida y rueda de auxilio. -

Cuenta con llaves y cédula.

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general, con varios choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso. –

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta leves rayones.

El capot está abollado y presenta leves rayones.

El guardabarros delantero izquierdo está abollado.

En la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda del conductor está chocada, abollada y presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones.

El baúl está chocado y abollado.

Le falta la tapa a la palanca de cambios.

Los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios y con detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

VI.- MANIFIESTA – ACOMPAÑA – PROPONE NUEVO MONTO DE LA BASE DE SUBASTA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que en estas actuaciones el día 5/11/2025 se decretó la subasta del rodado marca: CHEVROLET; Modelo: PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT; Tipo: SEDAN 4 PUERTAS; Fabricación año: 2017; Modelo año: 2017; dominio: AC097FX.

Que en el referido decreto de venta se fijó el monto de la base de subasta en la suma de \$8.403.000 y el depósito de garantía en la suma de \$421.000.

Que el monto de la base determina el inicio de la puja.

Es decir que la primera oferta del remate será idéntica al monto de la base ya que así lo establece el sistema virtual del propio portal de subastas judiciales de la SCBA por intermedio del cual será realizado el remate decretado en estos actuados.

Que la valuación fiscal actualizada del corriente año calendario del rodado objeto de litis a rematarse asciende a la suma de \$10.617.000 conforme emerge de la constancia expedida por la DNRPA que acompaño.

Que el valor de venta actual del rodado en cuestión en el mercado común, y por fuera del ámbito de las subastas judiciales, ronda entre los \$12.000.000 y los \$14.000.000 aproximadamente.

Los valores de venta aproximados y e indicados en el párrafo precedente los acredito con un informe expedido por la página web de la ACARA (Asociación de concesionarios de automotores de la República Argentina) y también con las publicaciones visibles en la página web “mercado libre” cuyo link de acceso transcribo a continuación: <https://listado.mercadolibre.com.ar/chevrolet-prisma-ls-2017>

A la vez, y producto de mi experticia, debo resaltar que en el ámbito de las subastas judiciales cualquier comprador pretende, en la medida de lo posible, adquirir un rodado a un precio mucho más bajo que aquel que podría ofertar en una operación de venta común entre particulares en el mercado actual.

Máxime si el rodado en cuestión no se encuentra en perfectas condiciones de conservación.

Que conforme surge del informe de constatación del acápite precedente y de la planilla de fotos que adjunta a esta presentación, **el automotor a rematarse en el marco de estos actuados se encuentra en estado de conservación REGULAR.**

Justamente, porque la carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general, con varios choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso.

Además, en la parte delantera el paragolpes delantero presenta leves rayones; el capot está abollado y presenta leves rayones y el guardabarros delantero izquierdo está abollado.

En la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda del conductor está chocada, abollada y presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones. El baúl está chocado y abollado.

Le falta la tapa a la palanca de cambios.

Y los interiores se encuentran en regular estado en general, sucios y con detalles propios del uso que claramente están visibles en la planilla de fotos adjunta.

Asimismo, no debe pasarse por alto que el rodado ya cuenta con 107.593 km recorridos.

Sin embargo, la primera oferta que deberá realizar cualquier postor que tenga intención de adquirir este automotor, YA REPRESENTA MAS DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR ACTUAL DE MERCADO DEL RODADO.

A dicha suma -que insisto, solamente determina el puntapié inicial de la subasta- el comprador deberá sumarle todos los gastos que se reputen necesarios para reparar el vehículo, y además, adicionar aquellos gastos que resultan ineludibles para perfeccionar la operación de venta. (pago de comisión, aportes e IVA al martillero, gastos para contratar un abogado para presentarse en el expediente y realizar las presentaciones necesarias para lograr la inscripción de la subasta y transferencia del automotor a su nombre, diligenciamiento de oficios para lograr el pago y/o liberación de deudas por patentes y por infracciones etc).

Por ello, estimo –sin contrariar en modo alguno el criterio de S.S.- que si la puja arranca EN MÁS DE LA MITAD DEL VALOR ACTUAL DEL RODADO EN EL MERCADO COMÚN, posiblemente la venta judicial corra riesgo de fracasar. –

Que si la primera oferta en una subasta judicial es cercana al valor de mercado de un bien que se remata genera el hecho de que “sea poco tentadora” para los eventuales interesados. -

Es que si una persona compara y analiza adquirir “casi por el mismo valor” un rodado en una subasta judicial por un lado –ponderando todas las diligencias, tiempos y gastos adicionales a realizar- y por el otro comprarlo directamente en el mercado entre particulares, obviamente lo más probable que suceda -por el sentido común- es que se incline por obtener el rodado en el mercado particular fuera del ámbito judicial. -

Por esta razón el valor de inicio de la puja –sea por valor base o por precio de reserva- debe ser notablemente inferior a lo que realmente vale el automotor en el mercado particular común para contribuir a la celebración exitosa de un remate

Y repito, máxime cuando el rodado en cuestión no se encuentra en perfectas condiciones de conservación, como ocurre en el caso de marras.

Que de mantenerse el valor base fijado por S.S. en el decreto de venta, genera que solo para realizar la primera oferta los postores tendrán que contar POR LO MENOS Y DE ANTE MANO con la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL (\$8.403.000)

Que con esas condiciones de venta por subasta judicial, puede que exista UNO o quizás NINGÚN INTERESADO en participar en la puja por el rodado objeto de litis, lo que conllevaría a un rotundo fracaso del remate.

Con lo hasta aquí expuesto NO PRETENDO de ninguna manera torcer el buen criterio adoptado por V.S., lo que intento sugerir desde mi calidad de martillero interviniente como auxiliar de la justicia en estos actuados es que la venta decretada obtenga el resultado más beneficioso posible. -

Ojalá una vez realizado el remate el rodado alcance el monto de venta de \$8.403.000 o aquél que sea más próximo o acorde a su valor actual de mercado.

Y existen mayores posibilidades de que ello ocurra si el inicio de la puja resulta ser un monto que “incentive” y “atraiga” a la mayor cantidad de postores interesados en participar.

Debe concluirse entonces que el monto inicial para pujar en el remate decretado en estos actuados cumplirá su función de “atracción” para los eventuales interesados en la medida de que guarde estricta correlación no solamente con el valor actual de mercado y/o valor fiscal actualizado del automotor, sino también con el estado actual de conservación del mismo.

Por lo tanto, en atención a las razones aquí expuestas y con el objeto de lograr que se inscriban la mayor cantidad de postores posibles para obtener una buena venta en aras de salvaguardar los intereses comprometidos de las partes del proceso y de evitar el fracaso del remate, **a V.S. PROPONGO:**

a.- Readecuar el monto de la base de subasta y fijar la misma en la suma final de \$4.201.500 (Es decir, casi 1/3 del valor actual de mercado del bien que a la vez representa la mitad del monto oportunamente fijado)

b.- Readecuar el monto del depósito de garantía y fijar el mismo en la suma final de \$210.075 (5% del monto de la nueva base propuesta).

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra - Costura**Pasos procesales:**

Fecha: 10/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/07/2026 18:46:52 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiendo](#)**REFERENCIAS**11- COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO OFIC [VER ADJUNTO](#)12- DUPLICADO TITULO DE PROPIEDAD - CATp [VER ADJUNTO](#)13- INFORME DE DOMINIO ACTUALIZADO pdf [VER ADJUNTO](#)14- INFORME DE DEUDA POR PATENTES ARB Apd [VER ADJUNTO](#)15- INFORME DE DEUDA POR INFRACCIONES PB [VER ADJUNTO](#)16- INFORME DE DEUDA POR INFRACCIONES CA [VER ADJUNTO](#)Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE \(242200646041317484\)](#)**Observación** ACOMPAÑA - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**Observación del Profesional** ACOMPAÑA - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 10/7/2026 18:46:52**Firmado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)**Nro. Presentación Electrónica** 152633860**Presentado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACOMPAÑA - MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN - SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - PIDE SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° SI - 16051 - 2022), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.-ACOMPAÑA COMPROBANTE DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO – ADJUNTA DUPLICADO TITULO DE PROPIEDAD AUTOMOTOR: Que vengo a acompañar un comprobante de diligenciamiento del oficio dirigido al registro seccional de la propiedad automotor N° 5 de Olivos a los efectos de que expida un segundo testimonio del título de propiedad del rodado objeto de litis a rematarse dominio: AC097FX, cuya fecha de ingreso fue el 30/4/2026.

Asimismo, adjunto el duplicado del título de propiedad del referido rodado conjuntamente con la constancia de asignación de título, documentos expedidos por la DNRPA.

Solicito se agregue y se tenga por cumplido.

II.- MARTILLERO PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: En virtud de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 21/10/2026 a las 8:30 hs finalizando el día 31/10/2026 a las 8:30 hs.-**

III.- PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito situado en la calle Homero N° 1331 de la CABA el día **13/10/2026 de 10 a 14 hs**

De modo complementario manifiesto que el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso copio a continuación: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=n8kA03xzWRQ&feature=youtu.be>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

IV.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Atento al estado de autos solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

V.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea la totalidad de lo peticionado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas judiciales de San Isidro con el objeto de notificarle:

- a).-La fecha y horario de inicio y cierre de la subasta;
- b).-El día, el horario y la modalidad de exhibición del rodado a rematarse;
- c).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

VI.- ACOMPAÑA INFORMES ACTUALIZADOS: Con el objeto de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, acompaño los siguientes informes actualizados en relación al automotor a rematarse, a saber:

- a).-Un informe de dominio del rodado objeto de litis a rematarse dominio: AC097FX, actualizado y expedido por la DNRPA.
- b).- Un informe expedido por la página web oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 10/7/2026 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AC097FX reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$993.569,60-

c).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 10/7/2026 sobre el vehículo a rematarse dominio: AC097FX reposa una deuda por infracciones que asciende a la suma total de \$1.135,500.-

d).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 10/7/2026 sobre el rodado a rematarse dominio: AC097FX reposan 5 infracciones pendientes de resolver con un controlador, conforme emerge del informe acompañado.

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Por último, y atento al estado de autos, solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 17/07/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 17/07/2026 10:35:47 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**REFERENCIAS****Código de barras del trámite** %86è\I?jtdS**Despachado en** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (242200646041317484)**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (242200646041317484)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 17/07/2026 10:35:46 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 153835457**Nro. Notificación Electrónica** 153835501**Observación** SE FIJA FECHA DE SUBASTA**Trámite Despachado** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (244000646041266546)**Trámite Despachado** OFICIO RECIBIDO (240900646041216872)**-- NOTIFICACION ELECTRONICA****Fecha de Libramiento:** 17/07/2026 10:35:54**Fecha de Notificación** 03/08/2026 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. n° SI-16051-2022

San Isidro, de Julio de 2026.

Proveyendo el oficio del 02.07.2026 y el escrito del 10.07.2026:

Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas.

Hágase saber la fijación de la fecha para la celebración de la subasta, la que iniciará el día **21 de Octubre de 2026 a las 8:30 hs. (puntual)** y finalizará el día **03 de Noviembre de 2026 a las 8:30 hs.** (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA).

Déjese constancia que desde la fecha de vencimiento de la publicación de los edictos hasta la fecha propuesta por el martillero para el día de exhibición del bien (13 de Octubre de 2026 entre las 10hs y 14hs) deberá haber como mínimo cinco días corridos de diferencia.-

Téngase presente lo expuesto en el pto. III, lo cual deberá dejarse constancia en los edictos que se librarán en su oportunidad.

Por último, en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, fíjese **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** para el día **01 de Diciembre de 2026 a las 9:00hs**(puntual), en la sede de esta dependencia (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del rodado a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero, debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes.

Sin perjuicio de ello, **hágase saber que para la fecha de exhibición del bien y fecha de inicio y finalización de la subasta electrónica**, el informe de dominio del rodado que se pretende subastar se encontrará vencido; en consecuencia, **deberá acompañar uno nuevo vigente al 21.10.2026** (art. 28 Dec-Ley 5479/65, t.o. s/decreto 2612/72, art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC).

Firme la presente, publíquense los edictos correspondientes y comuníquese lo aquí dispuesto al Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Isidro mediante oficio electrónico a confeccionarse y librarse por Secretaría.

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

Dominio: **AC097FX**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **52-0048931/2017**
Fecha Inscripción Inicial: **14/12/2017** Aduana: **ROSARIO**
Código Automotor: **024 - 705-02**
Marca: **024 - CHEVROLET** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **02 - SEDAN 4 PUERTAS**
Modelo: **705 - PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT**
Mca Motor: **CHEVROLET** Nro.Motor: **GFK083199**
Mca Chasis: **CHEVROLET** Nro Chasis: **9BGKL69T0JG235319**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **19/10/2017**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1065 Kg**
Número de Título: **026059752**
Oblea RTO Nro: **10357515 - VTO: 14/12/2019**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROT0C 21**

TITULAR

Nombre: **PISTO ELIZABETH NOEMI**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-38525801-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **38525801**
Fecha Nacimiento: **07/10/1994** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **VICENTE LOPEZ** Localidad : **FLORIDA**
Codigo Postal: **1602** Barrio: **----**
Calle: **HAEDO** Nro: **4704** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **14/12/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AHL72446** Fecha de Emisión: **14/12/2017** Fecha de Vencimiento: **14/12/2018**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AHL72632** Fecha de Emisión: **14/12/2017**
Nombre: **BENITEZ, HECTOR JAVIER**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **28957001**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AHL72633** Fecha de Emisión: **14/12/2017**
Nombre: **MOYA, JOSE ENRIQUE**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **36450400**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Cuit: **30-68588847-1**

Solicitud Tipo 03: **09639736**

Calle: **SAN MARTIN**

Nro: **140**

Piso: **14**

Depto:

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS**

Codigo Postal: **1004**

Fecha de Contrato Original: **07/12/2017**

Cuotas: **58**

Fecha de Inscripción: **14/12/2017**

Fecha de Reinscripción: **19/12/2022**

Ajuste: **NO**

Monto: **\$ 222447,66**

Observación: -----

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Documento: **38525801**

Cuit: **27-38525801-7**

Nombre: **PISTO, ELIZABETH NOEMI**

ENDOSO : **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE ROBO : **NO POSEE**

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **21/07/2028**

Fecha de Inscripción: **21/07/2025**

Fecha de Reinscripción: **--/--**

Monto: **\$1217732,86**

Intereses: **\$608000**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PISTO, ELIZABETH NOEMI S/EJECUCION PRENDARIA"

EXPT E SI-16051/2022 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO.4,

SEC.UNICA, DPTO JUD. SAN ISIDRO

AFECTACIONES : **NO POSEE**

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : **NO POSEE**

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO SE CERTIFICAN FIRMAS EN ESTE RRSS.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: **NO POSEE**

RADICACION ANTERIOR : **NO POSEE**

PIEZAS DE DESARMADERO : **NO POSEE**

CESION DE DERECHOS : **NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES : **NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **VICENTE LOPEZ**, al los **6** días del mes de **julio** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1169-OLIVOS N° 05**, situado en la calle **AV. ROCA** Nro: **4250** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1169** - Nro de Trámite: **319730** - Nro Control Web: **810600AE6D**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

RECIBO

Registro: **01169-OLIVOS N° 05**

Fecha: **06/07/2026 07:39:15 a.m.**

Domicilio: **AV. ROCA 4250**

Localidad: **FLORIDA** Telefono: **011 - (011)21271358**

Referencia: **AC097FX - Marca: 024 - Modelo: 705 - Tipo: 02**

Año p/cálculo: **2017** Valuación Tabla: - Valuación Incr: - Valor Declarado: - Valor C.Prenda: -

N° Control Recibo: **95335** N° Tramites: **319730** N° Control Web: **ABC5DF634C**

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	\$ 260,00	1	\$ 260,00	VEP AFIP
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	\$ 1300,00	1	\$ 1300,00	VEP AFIP
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	\$ -1560,00	1	\$ -1560,00	VEP AFIP
SubTotal	\$ 0,00	SubTotal	\$ 0,00	

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 009664833	\$ 5160,00	1	\$ 5160,00	VEP AFIP
Bonif. Formulario TP	\$ -5160,00	1	\$ -5160,00	VEP AFIP
SubTotal	\$ 0,00	SubTotal	\$ 0,00	
Total	\$ 0,00	Total	\$ 0,00	

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

Registro: **01169**

N° Control Recibo: **95335**

Control Web: **ABC5DF634C**

Página 1 de 1

DNRPA

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 10/05/2022**N° de Receptoría:** SI - 16051 - 2022**N° de Expediente:** SI - 16051 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 16/03/2026 - Trámite: APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/03/2026 9:23:24 - APERCIBIMIENTO - ORDENA SE HAGA EFECTIVO [Siguiendo](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (247600646040267792)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20309379285@notificaciones.scba.gov.ar**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 16/03/2026 09:23:23 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 141913046**Nro. Notificación Electrónica** 141913047**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(219200646040132111\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/03/2026 09:23:25**Fecha de Notificación** 17/03/2026 00:00:00**Notificado por** ALVAREZ MIGUEL LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PISTO ELIZABETH NOEMI Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. N° SI-16051-2022

San Isidro, de Marzo de 2026.

Al Punto I: Téngase presente la autorización conferida y hágase saber que el retiro de copias por parte de las personas denunciadas importará la notificación del peticionario.

Al Punto II: Atento a que la demandada no ha adjuntado en autos el título de propiedad respectivo pese a estar debidamente notificada en los términos del art. 133 del C.P.C.C, hágase efectivo el apercibimiento contenido en el art. 570 del CPCC y expídase segundo testimonio a su costa; a tal fin, librese oficio.

Al Punto III: Toda vez que la compensación mencionada y la eximición de abonar el correspondiente depósito en garantía, deberá ser requerido por el ejecutante, diférase lo pedido para su oportunidad.

Al Punto IV: Atento la aclaración requerida, se deja constancia que el monto consignado por depósito en garantía sule a la seña, por lo cual no se fija suma alguna en concepto del ítem referido en segundo término.

Al Punto V: Agréguese, téngase presente, las fotografías acompañadas, como así también los datos indicados en relación al rodado que se pretende subastar.

Al Punto VI: De lo expuesto y solicitado, traslado a las partes por el término de cinco días.

Notifíquese por Secretaría mediante la remisión directa del presente auto a los domicilios electrónicos correspondientes y en los términos del art. 7° del Reglamento para las Notificaciones por medios electrónicos (art. 34 inc. 5° ap. "a" y "e" del C.P.C.C., Ac. 3845/17, 3991/2020 y 4039/2021 de la S.C.B.A) sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1ero del C.P.C.C.).

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^